

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: CO-02302/2015 Matrícula: 9578HGK Titular: NARKEVICH S.C.L.A. Domicilio: C/ LAS ESPUELAS 21.A Co Postal: 29016 Municipio: Malaga Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 405,5 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Antequera habiendo efectuado la manipulación del tacógrafo o de alguno de sus elementos, con objeto de alterar su funcionamiento o modificar sus mediciones. Manipulación del tacógrafo , que consiste en manipulacion en el interior del sensor de movimientos de manera que accionando ciertos botones de la unidad intravehicular se registra descanso cuando el conductor realiza actividad de conduccion. a su parada a las 6,18 horas y figura descanso desde las 22,37 horas del día anterior. se adjunta impresión de actividades donde se comprueba mientras se conduce que se registra conduccion o descanso a petición del conductor. se adjunta informe tecnico... Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: CO-02564/2015 Matrícula: 9296FRZ Titular: RAMOS LUQUE ANTONIO MANUEL Domicilio: CRUZ VERDE 16 3 5 Co Postal: 29700 Municipio: Vélez-Malaga Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 79 Hechos: transporte de mercancías desde Velez-malaga hasta santaella llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 15:45 horas de fecha 13/09/15 y las 15:45 horas de fecha 14/09/15 descanso realizado 7:33 horas, comprendido entre las 08:12 horas de fecha 14/09/15 y las 15:45 horas de fecha 14/09/15. ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en mas de 1 hora, realizando descanso igual o superior a 7 horas e inferior a 8 horas. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: CO-02712/2015 Matrícula: 4896CBC Titular: CARGO P V SL Domicilio: CRTª MADRID CADIZ KM 297 Co Postal: 23710 Municipio: Bailen Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 353 Hechos: transporte de mercancías desde bailen hasta sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. solo presenta el insertado en el tacografo , no justifica el certificado de actividades asi como t. conductor. se le notifica verbalmente no recibió copia por tener prisa , queda enterado de la misma. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-00048/2016 Matrícula: C0008862AV Titular: HORMIGONES Y BOMBEOS LA RAMBLA SL Domicilio: CTRA. de Montalban, S/N. Co Postal: 14540 Municipio: Rambla (LA) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2015 Vía: A318 Punto kilométrico: 52 Hechos: transporte de mercancías desde a318 cabra hasta cabra realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 lott. no acredite la relacion laboral entre conductor y titular autorizacion mediante ningun tipo de documentacion. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201

Expediente: CO-00062/2016 Matrícula: 8898GHD Titular: AGRICOLA CASTILLERO SL Domicilio: CTRA. LA Rambla-Montalbán, 2 Co Postal: 14548 Municipio: Montalbán de Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: transporte de mercancías desde Montalbán de Córdoba hasta Antequera excediéndose la mma total de vehículo superior a 12 tm realizando transporte privado complementario de mercancías. masa en carga: 26700 kgs. mma: 25000 kgs. exceso: 1700 kgs. 6,8% transporta dos tractores agrícolas. pesaje realizado en báscula móvil junta Andalucía marca haenni nº3198 y 3200. se adjunta copia ticket pesaje y se entrega copia al conductor. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 333

Expediente: CO-00147/2016 Matrícula: 4565CYV Titular: SISTEM TECNOFLEX SL Domicilio: ALMENDROS, 31 Co Postal: 06840 Municipio: Alange Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 399,1 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Colmenar de carácter público, careciendo de título habilitante. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones Sancionadoras, imponiendo la Sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 1 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.